Año II.

Valdepeñas 23 de Abril de 1923.

Director: EUSEBIO

Núm. 21.

La verdad, lisa y llana, no la olviden los valdepeñeros, es que el señor Gascón consiguió, para

Valdepeñas, una Granja Agrícola, y el señor Gasset nos la arre-

## de Valdepeñas

Ahora, que tanto se habla del señor Gasset por estas hidalgas tierras, creemos de actualidad refrescar las ideas, dedicando unas cuartillas a la Granja Agrícola, que el señor Gascón consiguió para Valdepeñas, y el señor Gasset nos arrebató y llevó a Ciudad

El 5 de Abril de 1905, siendo alcalde de Valdepeñas don Blas Maroto y diputado provincial don Sebastián Bermejo, insertó la Gaceta de Madrid una Real orden del Ministerio de Agricultura, concediendo la Granja Agrícola de la Mancha, para las provincias de Ciudad Real y Albacete, a la ciudad de Valdepeñas, por hallarse dicho término en el punto-más céntrico de ambas provincias, y facilitar su Ayuntamiento finca de inmejorables condiciones para la instalación de la Granja.

Al día siguiente decía un diario, de Ciudad Real, que don Rafael Gasset era «el hombre pródigo en sus concesiones y parco en sus promesas.

El Ayuntamiento de Ciudad Real se ocupò del asunto, se hicieron cargos, especialmente sobre el diputado de aquel distrito señor Céspedes, acordando el municipio presentar su dimisión, de una manera irrevocable, después de oir a la Comisión que fué a Madrid.

Un diario de Ciudad Real manifestó «que se les arrebatò un centro agrícola que estaba llamado a instalarse en la capital de la Mancha.»

¡Como si dijera en la capital de Castilla la Nueva!

La Comisión que representando a Ciudad Real fué a Madrid, compuesta de los señores marqués de Treviño, diputado provincial don Felipe Velasco y abogado don Bernardo Peñuela, regresó dos días después.

El 10 de Abril el Ayuntamien to de Ciudad Real, en sesión extraordinaria, nombró una ponencia, con el encargo de redactar y elevar una meditada exposición, al Presidente del Consejo de Ministros, aduciendo «las razones, argumentos legales y lógicos fundamentos que tiene en su fa-

## Historia de Valdepeñas

CONFERENCIA

POR

## EUSEBIO VASCO

(Continuación)

a otros combatientes, en las contiendas que durante un siglo enen el siglo XIII.

Destruida con las guerras esa depeñas. fortaleza, parte de sus cimientos permanecen hoy bajo el empedrado de la Plaza de la Constitución, y otra parte de ellos desaparecieron con las nuevas edifi- rios. caciones. Son los cimientos de las casas del Comendador de Valdepeñas, donde después estude Santa Cruz (1), si bien este reales y 10 maravedises (1). palacio quedo limitado a la parte la Asunción.

sa de don José Rodero y otras, y trofes. aun conserva ese trozo de calle del Marqués, desmontado el si-

(1) Hervás. Dic. hist, geog. 2.ª edición

(2) Cartas dirigidas, desde Valdepeñas, al marqués de Santa Cruz. M. S.

repetidas veces del poder de unos palacio que después levantó en inmediatas. Viso del Marqués, es errónea. El adagio valdepeñero: porque pusangrentaron esta región, al ser do y porque quiso hizo el palaconquistada, y en torno de este cio en el Viso, sirvió para zahe- Valdepeñas, tenía su término y fuerte se aglomeró Valdepeñas rir a los que esperaban que el jurisdicción en el siglo XIII, y

don Alvaro Bazán, marqués de su término vino a aumentar el Santa Cruz, el 22 de Abril de de nuestra ciudad; y hasta su pavo el palacio viejo del marqués 1575, en la cantidad de 3.085 147 trona, Santa María de Aberturas

peñas, viene incesantemente au-Tenía el palacio dos fachadas, mentando el vecindario de nuesuna a la Plaza y otra a la calle tra Ciudad, debido principalmende la Virgen, donde estaban las te a las desmembraciones que tiendas del Ayuntamiento, la ca- experimentaron los pueblos limi- fué edificado en término de Zu-

el nombre de Cuesta del Pala-siglo XIII hicieron los Maestres depeñas. En la primera mitad cio, porque ahí estuvo el palacio de Calatrava, por aumentar el del siglo XIII tenía su término y poderio de los pueblos que rodea- jurisdicción, y acaso fuerte con glo XVIII, según documentos ban a Valdepeñas, fueron inúti- subterráneo hasta el río. Sus poauténticos que conservamos (2). les. Valdepeñas fué absorbiendo bladores, poco a poco, fueron La creencia, muy extendida la riqueza, el vecindario y hasta en Valdepeñas, de que el nom- el territorio de todas aquellas poblaciones, hasta hacerlas desa-siglo XIV y su término pasó a parer; prueba evidente, a nuestro ensanchar el término de Valde-

> (1) Santa María. Estadística historica de la Villa de Valdepeñas. 1840. M. S. Pág. 17.

Es indudable que ese fuerte se | bre Cuesta del Palacio procede | juicio, de que Valdepeñas, en el utilizó en las luchas entre cris- de que en ese sitio trató el mar- siglo XIII, tenía gran importantianos y mahometanos, pasando qués de Santa Cruz de edificar el cia, mayor que las poblaciones

VASCO

Aberturas, pueblo del campo de Calatrava, situado en Consolación, 14 kilómetros al Norte de nuevo palacio se edificase en Val- aunque pertenecía a la Encomienda de Manzanares, que co-Tranquila esta región pertene- braba su diezmo (1), Valdepeñas ció Valdepeñas a la orden de Ca- absorbió gran parte de su riquelatrava, excepción hecha del po- za; muchos de sus habitantes co tiempo que fué de los templa- fueron trasladándose a Valdepeñas, y abandonada Aberturas de Felipe II vendió esta ciudad a sus pobladores, en el siglo XIV, o de Consolación, nombrada pa-Desde 1243, en que aparece trona de Valdepeñas, fué con el hoy edificada frente al templo de citado el Comendador de Valde- tiempo trasladada a la iglesia parroquial de la Asunción.

> Corral-Rubio de Jabalón, llamado así para distinguirle del Corral-Rubio cerca de Porzuna, queca, en las márgenes del Jaba-Todos los esíuerzos que en el lón, 6 kilómetros al Sur de Valmudándose a Valdepeñas, desapareciendo su vecindario en el

> > (1) Visitas de la Orden de Calatrava. 1742.

## bató y llevó a Ciudad Real. ¿Para qué? La Guardia civil

El Director General de la Guardia civil ha dirigido a todas las fuerzas de dicho instituto la siguiente circular:

y las elecciones

«Primera. To lo el personal de instituto que preste servicio en el mismo, cualquiera que sea su jerarquía, empleo, situación, destino o comisión, se abstendrá en absoluto de intervenir de modo directo o indirecto en cuanto se relacione con los trabajos políticos de elecciones.

Segunda. Todo el que ejerza mando o tuviese noticia de la menor infracción comprendida en en la regla anterior procederá con la mayor urgencia a informarse. Si se comprobare propondrá en el momento sin pérdida de tiempo las medidas necesarias para restablecer inmediatamente el concepto de imparcialidad de que todos debemos estar rodeados, sin perjuicio de exigir las responsabilidades de orden judicial o gubernativo a que hubiere lugar, según los casos. Los señores coroneles subinspectores y jefes de comandancias exentas podrán en los de reconocida urgencia adoptar resoluciones.

Tercera. Los prestigios de la Guardia Civil exigen que todos y cada uno de los que la componen procedan inspirándose en la mayor corrección, y en las situaciones difíciles, en su propio espíritu y honor. No basta saber alejarse de cuanto signifique lucha política; es necesario también en los actos de servicio presenciarla con sereno juicio y dar la sensación a unos y a otros de

Cuarta. Al intervenir por expreso mandato de las disposicio. nes vigentes o en virtud de requerimientos legales, se tendrá el mayor cuidado y esmero en la práctica y realización del servicio hasta demostrar con plena evidencia el alejamiento de toda pasión e interés.

Quinta. El primer deber del guardia civil es no realizar acto alguno que pueda, de cerca ni de

vor Ciudad Real para aspirar a que sea concedida (1) la instalación de la Granja Agrícola a la capital de la Mancha.

¡Y dale con la capital de la Mancha!

¿De dónde sacarán algunos señores que Ciudad Real es la capital de la Mancha?

Al diputado por Valdepeñas señor Gascón, se debió la concesión y establecimiento en nues-

(1) Estaba concedida a Valdepeñas.

tra Ciudad, de la Granja Agrícola, instituto de agricultura general y viticultura, y centro de enseñanza experimental, y fué trasladada a Ciudad Real, sin funcionar un solo dia, al año siguiente, cuando el señor Gasset fué ministro de Fomento.

Atribuir, como se atribuyó por alguna persona, el traslado de la Granja Agrícola, al viaje de S. M. el Rey a la Mancha, es una superchería: Su Majestad es-

tuvo en Almagro, en Octubre de 1904, y la Granja Agrícola se absoluta imparcialidad. creó y estableció en Valdepeñas por Decreto el 3 de Abril de 1905.

Afirmar, como afirmó El Imparcial, que el ministro de Agricultura señor González Castejón, al establecer y crear en Valdepeñas la Granja Agrícola, ha bía derogado un Real decreto de Gasset, por el que se creaba una Granja Agrícola en Ciudad Real, es otra superchería.